



4.0-2026-00217-

Popayán, 04 MAR 2026

Doctor

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Gobernador del Departamento del Cauca

Doctora

DIANA MELISSA MURIEL MUÑOZ

Secretaria de Planeación Departamental

Gobernación del Departamento del Cauca

Ciudad

Asunto: Solicitud Ajuste N°2 por aumento presupuestal por cambio en modalidad de atención educativa al proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y DE DIFÍCIL ACCESO DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** con radicado 22-2025-3580 y registro BPIN 202500000025830.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar ajuste al proyecto citado en el asunto, el cual se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "LA FUERZA DEL PUEBLO" dentro de la línea estratégica "Oportunidades para Soñar" programa "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial Preescolar, Básica y Media" meta i) 9.531 niños y niñas atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año en su respectiva edad escolar (Nivel Inicial - preescolar), II) 73.059 niños y niñas atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año en su respectiva edad escolar (Nivel Básica Primaria), III) 45.228 adolescentes y jóvenes atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año en su respectiva edad escolar (Nivel Básica Secundaria), IV) 11.554 adolescentes y jóvenes atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año en su respectiva edad escolar (Nivel Media), V) Mantener 61.428 niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con estrategias de permanencia (gratuidad) por año sin tener en cuenta su edad por nivel educativo, VI) 600 jóvenes y adultos de los establecimientos educativos oficiales atendidos bajo el modelo de educación para adultos en CLEI 1 con enfoque diferencial, étnico, campesino y de género. VII) Atender 12.800 jóvenes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en CLEI del 2 al 6 con enfoque diferencial, étnico, campesino y de género.

De acuerdo a lo anterior, se indica lo siguiente:

El proyecto en mención fue viabilizado inicialmente por un valor total de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$639.180.093.819), con recursos del Sistema General de Participaciones, distribuidos en DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$295.676.837.214) para la vigencia 2026 y TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$343.503.256.605) para la vigencia 2027 y cuenta con concepto de viabilidad ajustada No 1 por un valor total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$456.381.698.345), valor que es el resultado de un primer ajuste con recursos del Sistema General de Participaciones.



La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, requiere realizar un ajuste al proyecto así:

La actividad 1.1 "Garantizar la prestación y seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas", cuenta con un valor viabilizado de \$370.174.540.873 (fuente: concepto de viabilidad ajustado No 1), cuyos recursos se distribuyen en \$171.252.439.127 para la vigencia 2026 y \$198.922.101.746 para la vigencia 2027.

De la actividad 1.1 se tiene la subactividad 1.1.1 "Administrar la atención educativa con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP)", cuyos recursos se distribuyen en \$170.773.512.004 para la vigencia 2026 y \$198.438.826.166 para la vigencia 2027 (fuente: concepto de viabilidad ajustado No 1), ésta modifica su valor a \$171.367.059.055 para la vigencia 2026 y \$199.128.527.644 para la vigencia 2027 (fuente: Presupuesto - Solicitud de Ajuste N.º 2), tal como se muestra a continuación:

Tabla 1. Presupuesto ajuste No 2 actividad 1.1

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CONDICIONES INICIALES VIABILIDAD INICIAL		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 1		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 2	
		VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	1.1.1.Administrar la atención educativa con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP.	\$ 255.324.110.677	\$ 296.686.622.967	\$ 170.773.512.004	\$198.438.826.166	\$171.367.059.055	\$199.128.527.644
	TOTAL, SUBACTIVIDAD	\$ 552.972.936.347		\$370.174.540.873		\$370.495.586.699	

La actividad 1.2 "Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas", cuenta con un valor viabilizado de \$67.860.021.488 (fuente: concepto de viabilidad ajustado No 1), cuyos recursos se distribuyen en \$31.387.613.771 para la vigencia 2026 y \$36.472.407.717 para la vigencia 2027.

De la actividad 1.2 se tiene la subactividad 1.2.1 "Prestar el servicio público educativo con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas", cuyos recursos se distribuyen en \$31.387.613.771 para la vigencia 2026 y \$36.472.407.717 para la vigencia 2027. (fuente: concepto de viabilidad ajustado No 1), ésta modifica su valor a \$31.704.148.473 para la vigencia 2026 y \$36.840.221.053 para la vigencia 2027 (fuente: Presupuesto - Solicitud de Ajuste N.º 2), tal como se muestra a continuación:

Tabla 2. Presupuesto ajuste No 2 actividad 1.2

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	CONDICIONES INICIALES VIABILIDAD INICIAL		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 1		CONDICIONES AJUSTADAS SOLICITUD AJUSTE N° 2	
		VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027	VALOR PERIODO 2026	VALOR PERIODO 2027
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas,	1.2.1. Prestar el servicio público educativo con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas	\$31.387.613.771	\$36.472.407.717	\$31.387.613.771	\$36.472.407.717	\$31.704.148.473	\$36.840.221.053



jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas	públicas o privadas y confesiones religiosas						
TOTAL, SUBACTIVIDAD		\$ 67.860.021.488		\$ 67.860.021.488		\$ 68.544.369.526	

JUSTIFICACION TÉCNICA

De acuerdo con lo señalado por el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, anualmente se determina la asignación de recursos por alumno de acuerdo con las diferentes tipologías educativas que define la Nación, atendiendo los niveles educativos (preescolar, básica y media en sus diferentes modalidades) y las zonas urbana y rural, para todo el territorio nacional. Esto con el fin de realizar una asignación que les permita a las ETC la financiación de aquellos bienes y servicios que son de su competencia. Logrando de esta forma prestar el servicio educativo es los diferentes establecimientos educativos del departamento cauca, atendidos por Organizaciones indígenas, Confesiones religiosas, Banco de oferentes y otros que de acuerdo al análisis jurídico se identifique.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Educación asumió el compromiso de aprobar el nombramiento de 1.842 dinamizadores pedagógicos, 72 directivos docentes (52 rectores y 20 coordinadores), 28 dinamizadores de educación inicial y 94 orientadores de apoyo pedagógico. Estos nombramientos se han realizado de forma gradual, reemplazando a docentes contratados previamente a través de operadores indígenas. Por tanto, se requiere ajustar el valor del proyecto, dado que los estudiantes atendidos pasan de la modalidad de canasta completa a una canasta parcial, cambio que impacta directamente en el presupuesto de la actividad. Esto se debe a que el valor por estudiante en la modalidad de canasta parcial corresponde al 43% del valor de la canasta completa, lo que reduce significativamente el costo del proyecto.

El citado proyecto fue estructurado presupuestalmente aplicando un incremento del 16,20 % sobre la tipología establecida por el Departamento Nacional de Planeación mediante el documento SGP-96-2025, denominado “Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (prestación del servicio educativo, conectividad, cancelaciones), autorización de gastos administrativos, vigencia 2025 y ajuste prestación del servicio educativo vigencia 2024”, junto con sus respectivos anexos. En consecuencia, el valor de la tipología con el cual se estructuró la necesidad inicial del proyecto fue tomado como referencia del citado documento, incorporando el porcentaje de incremento señalado para efectos de la proyección presupuestal correspondiente.

Teniendo en cuenta que se realizó un ajuste a la matrícula con base en el nuevo número de estudiantes registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT para la vigencia 2026, conforme a lo establecido en el acta de reunión de fecha 23 de septiembre de 2025, en la cual se fijó el 10 de febrero de 2026 como fecha oficial de corte de matrícula para efectos de ajuste contractual, la entidad realizará gestiones de tipo administrativo que conllevan al ajuste del proyecto para la aplicación al nuevo número de estudiantes, las asignaciones presupuestales, así como los respectivos ajustes de las canastas educativas para finalmente ser incorporadas al contrato mediante modificación a los respectivos contratos.

El ajuste presupuestal en las actividades, obedece a:

- ✓ En la prestación del servicio educativo en establecimientos oficiales indígenas dirigidos a educación regular, se evidencia un incremento en el número de estudiantes bajo la modalidad de matrícula contratada completa en la zona rural, mientras que en la zona urbana se presenta una disminución.



En consecuencia, se realiza una redistribución de estudiantes entre zonas, con el fin de mantener el total de matrícula conforme a lo establecido en el Ajuste No. 1 y garantizar la coherencia en la ejecución contractual.

- ✓ En la prestación del servicio educativo con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas, dirigidos a educación regular, se evidencia un aumento en el número de estudiantes bajo la modalidad de matrícula contratada completa en la zona rural para el nivel de preescolar, por lo que se realiza una redistribución de estudiantes entre niveles educativos, con el fin de mantener el total de estudiantes en modalidad matrícula contratada completa rural. En contraste, para la modalidad de matrícula contratada parcial rural se registra un incremento en el número de estudiantes.
- ✓ Se realiza el ajuste de la matrícula con base en el nuevo número de estudiantes registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT para la vigencia 2026, conforme a lo establecido en el acta de reunión de fecha 23 de septiembre de 2025, en la cual se fijó el 10 de febrero de 2026 como fecha oficial de corte de matrícula para efectos de ajuste contractual.
- ✓ En consecuencia, al efectuar la redistribución y el incremento en el número de estudiantes atendidos, se evidencia un aumento en el valor asignado a dichas actividades, lo cual impacta directamente el presupuesto total del proyecto, generando un mayor requerimiento de recursos para garantizar la prestación del servicio educativo conforme a las nuevas condiciones de matrícula.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

De conformidad con el Decreto Ley 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.4.1.1.4.13. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo. Para tales efectos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante los manuales operativos y de funcionamiento de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, definirá las reglas particulares sobre la procedencia de ajustes a proyectos de inversión y el flujo aplicable a estos desde su registro y en la etapa de ejecución, el presente ajuste es válido, puesto que los ajustes realizados no afectan el desarrollo económico del proyecto. Por otra parte, el mencionado decreto, permite incrementar los recursos hasta el 50% del valor inicial del proyecto.

Por otra parte, por disposición del artículo 85 de la Ley 715 de 2001, le compete al Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizar la distribución de los recursos del SGP, siendo la Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales (SDRT) de la Dirección de Programación de Inversiones Públicas (DPIP), de conformidad con el artículo 62 del Decreto 1893 de 2021, quien ejerce las funciones atribuidas al DNP en lo que respecta a la distribución de los recursos del SGP.

Así mismo, el artículo 16 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos de la participación para educación del SGP se distribuyen con base en los criterios de: i) población atendida; ii) población por atender en condiciones de eficiencia; y iii) equidad.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Condiciones iniciales y ajustadas Cadena de Valor

A continuación, se presenta la distribución de las actividades MGA en el presupuesto del proyecto viabilizado y del proyecto ajustado que permitirá observar los ajustes anteriormente descritos:

Tabla 3. VALOR ACTIVIDADES MGA DEL PROYECTO VIABILIDAD INICIAL

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada (\$)	Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$)	DPTO (SGP)	VALOR TOTAL
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0	\$ 478.927.123	\$ 255.324.110.677	\$ 255.803.037.800	\$ 255.803.037.800
	1	\$ 483.275.580	\$ 296.686.622.967	\$ 297.169.898.547	\$ 297.169.898.547
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	0		\$ 31.387.613.771	\$ 31.387.613.771	\$ 31.387.613.771
	1		\$ 36.472.407.717	\$ 36.472.407.717	\$ 36.472.407.717
Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0		\$ 723.631.389	\$ 723.631.389	\$ 723.631.389
	1		\$ 840.859.961	\$ 840.859.961	\$ 840.859.961
Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas	0		\$ 515.286.564	\$ 515.286.564	\$ 515.286.564
	1		\$ 598.763.141	\$ 598.763.141	\$ 598.763.141
Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas.	0		\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885
	1		\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608
Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de Jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	0		\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805
	1		\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631
total		\$ 962.202.703	\$ 638.217.891.116	\$ 639.180.093.819	\$ 639.180.093.819

Tabla 4. VALOR ACTIVIDADES MGA DEL PROYECTO VIABILIDAD AJUSTADA 1

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada (\$)	Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$)	DPTO (SGP)	VALOR TOTAL
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0	\$ 478.927.123	\$ 170.773.512.004	\$ 171.252.439.127	\$ 171.252.439.127
	1	\$ 483.275.580	\$ 198.438.826.166	\$ 198.922.101.746	\$ 198.922.101.746
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	0		\$ 31.387.613.771	\$ 31.387.613.771	\$ 31.387.613.771
	1		\$ 36.472.407.717	\$ 36.472.407.717	\$ 36.472.407.717
Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0		\$ 723.631.389	\$ 723.631.389	\$ 723.631.389
	1		\$ 840.859.961	\$ 840.859.961	\$ 840.859.961



ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada (\$)	Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$)	DPTO (SGP)	VALOR TOTAL
Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas	0		\$ 515.286.564	\$ 515.286.564	\$ 515.286.564
	1		\$ 598.763.141	\$ 598.763.141	\$ 598.763.141
Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas.	0		\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885
	1		\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608
Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	0		\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805
	1		\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631
total		\$ 962.202.703	\$ 455.419.495.642	\$ 456.381.698.345	\$ 456.381.698.345

Tabla 5. VALOR ACTIVIDADES MGA DEL PROYECTO VIABILIDAD AJUSTADA 2

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PERIODO	Mano de Obra calificada (\$)	Servicios para la comunidad, sociales y personales (\$)	DPTO (SGP)	VALOR TOTAL
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0	\$ 478.927.123	\$ 171.367.059.055	\$ 171.367.059.055	\$ 171.845.986.178
	1	\$ 483.275.580	\$ 199.128.527.644	\$ 199.128.527.644	\$ 199.611.803.224
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	0		\$ 31.704.148.473	\$ 31.704.148.473	\$ 31.704.148.473
	1		\$ 36.840.221.053	\$ 36.840.221.053	\$ 36.840.221.053
Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	0		\$ 723.631.389	\$ 723.631.389	\$ 723.631.389
	1		\$ 840.859.961	\$ 840.859.961	\$ 840.859.961
Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas	0		\$ 515.286.564	\$ 515.286.564	\$ 515.286.564
	1		\$ 598.763.141	\$ 598.763.141	\$ 598.763.141
Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas.	0		\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885	\$ 2.362.998.885
	1		\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608	\$ 2.745.805.608
Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	0		\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805	\$ 4.884.268.805
	1		\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631	\$ 5.675.521.631
total		\$ 962.202.703	\$ 455.419.495.642	\$ 457.387.092.209	\$ 458.349.294.912

A continuación, se presenta la estructura financiera del proyecto para el ajuste No 2:

Tabla 6. Valor viabilizado por actividad según los ajustes solicitados

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES AJUSTADAS No 1			CONDICIONES AJUSTADAS No 2			VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
		2026	2027	VALOR TOTAL VIABILIZADO	2026	2027	VALOR TOTAL AJUSTE No 1	2026	2027	VALOR TOTAL AJUSTE No 2		
Promocionar estrategias territoriales de fomento que garanticen el acceso y ampliación de la cobertura en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media	Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$ 255.803.037.800	\$ 297.169.898.547	\$ 552.972.936.347	\$ 171.252.439.127	\$ 198.922.101.746	\$ 370.174.540.873	\$ 171.845.986.178	\$ 195.611.803.224	\$ 371.457.789.402	\$ 1.283.248.529	0,35%
	Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 31.387.613.771	\$ 36.472.407.717	\$ 67.860.021.488	\$ 31.387.613.771	\$ 36.472.407.717	\$ 67.860.021.488	\$ 31.704.148.473	\$ 36.840.221.053	\$ 68.544.369.526	\$ 684.348.038	1,01%
	Subtotal	\$ 287.190.651.571	\$ 333.642.306.264	\$ 620.832.957.835	\$ 202.640.052.898	\$ 235.394.509.463	\$ 438.034.562.361	\$ 169.731.117.360	\$ 214.024.464.121	\$ 440.002.158.928	\$ 1.967.596.567	0,004
Disminuir la proporción de población joven y adulta en situación de iletrismo, sin acceso a procesos educativos pertinentes y adaptados a sus condiciones	Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1, en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$ 723.631.389	\$ 840.859.961	\$ 1.564.491.350	\$ 723.631.389	\$ 840.859.961	\$ 1.564.491.350	\$ 723.631.389	\$ 840.859.961	\$ 1.564.491.350	\$ 0	0%
	Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1, en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 515.286.564	\$ 598.763.141	\$ 1.114.049.705	\$ 515.286.564	\$ 598.763.141	\$ 1.114.049.705	\$ 515.286.564	\$ 598.763.141	\$ 1.114.049.705	\$ 0	0%
	Subtotal	\$ 1.238.917.953	\$ 1.439.623.102	\$ 2.678.541.055	\$ 1.238.917.953	\$ 1.439.623.102	\$ 2.678.541.055	\$ 1.238.917.953	\$ 1.439.623.102	\$ 2.678.541.055	\$ 0	\$ 0
Fortalecer la oferta educativa formal para atender a poblaciones vulnerables y diversas con barreras de acceso a la educación tradicional	Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$ 2.362.998.885	\$ 2.745.805.608	\$ 5.108.804.493	\$ 2.362.998.885	\$ 2.745.805.608	\$ 5.108.804.493	\$ 2.362.998.885	\$ 2.745.805.608	\$ 5.108.804.493	\$ 0	0%
	Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	\$ 4.884.268.805	\$ 5.675.521.631	\$ 10.559.790.436	\$ 4.884.268.805	\$ 5.675.521.631	\$ 10.559.790.436	\$ 4.884.268.805	\$ 5.675.521.631	\$ 10.559.790.436	\$ 0	0%
	Subtotal	\$ 7.247.267.690	\$ 8.421.327.239	\$ 15.668.594.929	\$ 7.247.267.690	\$ 8.421.327.239	\$ 15.668.594.929	\$ 7.247.267.690	\$ 8.421.327.239	\$ 15.668.594.929	\$ 0	\$ 0
VALOR DEFINITIVO VIABILIZADO POR ACTIVIDAD		\$ 295.676.837.214	\$ 343.503.256.605	\$ 639.180.093.819	\$ 211.126.238.541	\$ 245.255.459.804	\$ 456.381.698.345	\$ 178.217.303.003	\$ 223.885.414.462	\$ 459.349.294.912	\$ 1.967.596.567	0,43%



De acuerdo con el cuadro anterior, el valor de la actividad 1.1. “Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas”, presenta un aumento total de \$1.283.248.529 y el valor de la actividad 1.2 “Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas”, presenta un aumento total de \$684.348.038.

Por lo anterior el presupuesto total del proyecto aumenta en \$1.967.596.567, el cual pasa de \$456.381.698.345 a un nuevo monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$458.349.294.912), lo que representa una variación porcentual del 0,43% respecto al valor ajustado No 1.

Por tanto, se solicita que el valor del proyecto sea de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$458.349.294.912).

CONDICIONES PRESUPUESTALES INICIALES

A continuación, se presenta la distribución de las actividades MGA en el presupuesto del proyecto viabilizado, proyecto ajustado No 1 y del proyecto ajustado No 2, que permitirá observar los ajustes anteriormente descritos:

ACTIVIDADES	Valor Actividades MGA Proyecto viabilidad Inicial	Valor Actividades MGA Proyecto solicitud Ajuste N°1	Valor Actividades MGA Proyecto solicitud Ajuste N°2
Garantizar la prestación y Seguimiento del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$ 552.972.936.347	\$ 370.174.540.873	\$ 371.457.789.402
Fomentar la prestación del servicio educativo para la atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 67.860.021.488	\$ 67.860.021.488	\$ 68.544.369.526\$
Garantizar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas	\$ 1.564.491.350	\$ 1.564.491.350	\$ 1.564.491.350
Fomentar prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados CLEI 1. en la educación inicial en los Establecimientos Educativos no oficiales y confesiones religiosas.	\$ 1.114.049.705	\$ 1.114.049.705	\$ 1.114.049.705
Garantizar la prestación del servicio educativo en los ciclos lectivos integrados para la atención de jóvenes, adultos, cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones y organizaciones indígenas.	\$ 5.108.804.493	\$ 5.108.804.493	\$ 5.108.804.493
Fomentar la prestación del servicio educativo de ciclos lectivos integrados para la atención educativa de jóvenes y adultos con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas.	\$ 10.559.790.436	\$ 10.559.790.436	\$ 10.559.790.436
TOTAL	\$ 639.180.093.819	\$ 456.381.698.345	\$ 458.349.294.912

Fuente: Presupuesto proyecto viabilidad Inicial, Presupuesto ajuste N°1 y Presupuesto solicitud ajuste N°2

De esta manera, el valor total del proyecto pasa de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$456.381.698.345) al valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$458.349.294.912).

El ajuste presupuestal en las actividades, obedece a:

- ✓ En la prestación del servicio educativo en establecimientos oficiales indígenas dirigidos a educación regular, se evidencia un incremento en el número de estudiantes bajo la modalidad de matrícula contratada completa en la zona rural, mientras que en la zona urbana se presenta una disminución.

En consecuencia, se realiza una redistribución de estudiantes entre zonas, con el fin de mantener el total de matrícula conforme a lo establecido en el Ajuste No. 1 y garantizar la coherencia en la ejecución contractual.
- ✓ En la prestación del servicio educativo con propietarios de establecimientos educativos no oficiales, personas jurídicas públicas o privadas y confesiones religiosas, dirigidos a educación regular, se evidencia una aumento en el número de estudiantes bajo la modalidad de matrícula contratada completa en la zona rural para el nivel de preescolar, por lo que se realiza una redistribución de estudiantes entre niveles educativos, con el fin de mantener el total de estudiantes en modalidad matrícula contratada completa rural. En contraste, para la modalidad de matrícula contratada parcial rural se registra un incremento en el número de estudiantes.
- ✓ Se realiza el ajuste de la matrícula con base en el nuevo número de estudiantes registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT para la vigencia 2026, conforme a lo establecido en el acta de reunión de fecha 23 de septiembre de 2025, en la cual se fijó el 10 de febrero de 2026 como fecha oficial de corte de matrícula para efectos de ajuste contractual.
- ✓ En consecuencia, al efectuar la redistribución y el incremento en el número de estudiantes atendidos, se evidencia un aumento en el valor asignado a dichas actividades, lo cual impacta directamente el presupuesto total del proyecto, generando un mayor requerimiento de recursos para garantizar la prestación del servicio educativo conforme a las nuevas condiciones de matrícula.

INDICADORES DE PRODUCTO			
01 – Objetivo 1	INICIAL	AJUSTE 1	AJUSTE 2
1- Promocionar estrategias territoriales de fomento que garanticen el acceso y ampliación de la cobertura en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media	63.502	67.502	67.621
Producto			
1.1 Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. (Producto principal del proyecto)			
Indicador			
1.1.1 Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.			
Medido a través de: Número de personas			
02 – Objetivo 2	INICIAL	AJUSTE 1	AJUSTE 2
2. Disminuir la proporción de población joven y adulta en situación de iletrismo, sin acceso a procesos educativos pertinentes y adaptados a sus condiciones.	871	871	871
producto			
2.1. Servicio de evaluación de los modelos educativos flexibles			
Indicador			
Modelos educativos flexibles evaluados			
Medido a través de: Porcentaje de modelos			
03 – Objetivo 3	INICIAL	AJUSTE 1	AJUSTE 2
3- Fortalecer la oferta educativa formal para atender a poblaciones vulnerables y diversas con barreras de acceso a la educación tradicional	5.371	5.371	5.371
Producto			
3.1 Servicio de alfabetización			



Indicador			
3.1.1 Personas beneficiarias con modelos de alfabetización			
Medido a través de: Número de personas			

Es importante aclarar que los ajustes relacionados, son necesarios para el fortalecimiento de las actividades del sector educativo y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo; como lo indica la Ley 115 de 1994 y el Decreto 709 de 1996, lo que impacta positivamente en la calidad y cobertura educativa como un escenario para crear las condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

Por último, es preciso aclarar que la solicitud de ajuste no afecta actividades, productos, objetivos y metas definidas en el proyecto.

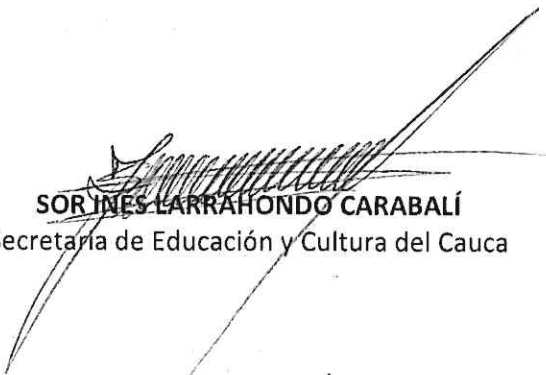
Anexo: Presupuesto ajustado.

Anexos:

- Concepto Técnico.
- Certificación política transversal.
- Concepto Sectorial.
- Presupuesto detallado ajustado.
- Cadena de Valor
- Cronograma de Ejecución
- Viabilidad de la dependencia.

Agradezco su gestión.

Atentamente,


SOR INES LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Delly Delgado Velasco, Líder Cobertura Educativa 
Revisó: María Paula Rodríguez Bermúdez - DN con asignación de funciones de asesoría técnica y administrativa 
Revisó: Paola Andrea Prado Fajardo, Líder Oficina financiera 

Proyectó: Stiven Muñoz Q, Contratista Cobertura Educativa 